



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ES-00222

BELOUKHA

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Arbustos frutales	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha	2	14 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. Indicado para zarzamora, frambueso, arándano, mirtilo, grosellero y alcaparra (usos menores). Aplicar durante BBCH 00-99.
Avellano	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha	2	14 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
Barbechos	Malas hierbas	16 l/ha	2	7 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización a todo el terreno. Aplicar en pre-siembra/pre-plantación.
Caqui	Malas hierbas	16 l/ha	1-2	14 días	200-300 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar mediante pulverización mecánica o manual durante BBCH 00-99.
Ciruelo	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha	2	14 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
Cítricos	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha	2	14 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. Indicado para naranjo, mandarino, clementino e híbridos, toronja (uso menor), pomelo (uso menor), limonero y lima. Aplicar durante BBCH 00-99.
Especies vegetales	Malas hierbas	16 l/ha	2	7 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización a bandas o entre líneas durante BBCH 10-97. Aplicar a todo el terreno en pre-siembra/pre-plantación. Aplicar a todo el terreno en pre-emergencia (BBCH 00-08).
Frutales de cáscara	Malas hierbas	16 l/ha	1-2	14 días	200-300 l/ha	Incluye almendro, nogal, nogal del Brasil, anacardo, castaño, cocotero, avellano, macadamia, pacana, pistacho. Aplicar mediante pulverización mecánica o manual. Aplicar durante BBCH 00-99
Frutales de hueso	Malas hierbas	16 l/ha	1-2	14 días	200-300 l/ha	Incluye melocotonero, nectarino, albaricoquero, cerezo y ciruelo. Aplicar mediante pulverización mecánica o manual. Aplicar durante BBCH 00-99
Frutales de pepita	Malas hierbas	16 l/ha	1-2	14 días	200 - 300 l/ha	Indicado para manzano, peral, níspero (uso menor), níspero de Japón (uso menor) y membrillero (uso menor). Aplicar mediante pulverización mecánica o manual durante BBCH 00-99.
	Supresión de rebrotes / varetas		2		150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. Indicado para manzano, peral, níspero (uso menor), níspero de Japón (uso menor) y membrillero (uso menor). Aplicar durante BBCH 00-99.
Granado	Malas hierbas	16 l/ha	1-2	14 días	200 - 300 l/ha	Aplicar mediante pulverización mecánica o manual. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
	Supresión de rebrotes / varetas		2		150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
Kiwi	Malas hierbas	16 l/ha	1-2	14 días	200 - 300 l/ha	Aplicar mediante pulverización mecánica o manual. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
	Supresión de rebrotes / varetas		2		150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
Olivo	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha	2	14 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida. Indicado para olivo de verdeo y de almazara. Aplicar durante BBCH 00-99.
Patata	Desecante del cultivo	12 - 16 l/ha	1	--	150-500 l/ha	Aplicar mediante pulverización mecánica. Aplicar durante BBCH 81-91. Aplicar mediante pulverización mecánica o manual durante BBCH 00-99.
Platanera	Malas hierbas	18 l/ha	1-2	14 días	200 - 300 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar mediante pulverización foliar a una dosis mínima de 4 l/HL. Aplicar durante BBCH 05-98.
Soja	Desecante del cultivo	16 l/ha	2	5 días	150 - 400 l/ha	Aplicar en pulverización foliar (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 81-99.
Tabaco	Inhibición de brotes axilares en tabaco	4 - 6 l/ha	4	7 días	400 - 600	Aplicar en pulverización mecánica y/o manual dirigida. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 49-89.
Vid	Malas hierbas	12 - 16 l/ha	1-2	5 días	200-300 l/ha	Aplicación en vid y viveros de vid mediante pulverización mecánica y/o manual. Aplicar durante BBCH 00-77.
	Supresión de rebrotes / varetas		3	15 días	150-200 l/ha	Aplicar mediante pulverización mecánica o manual. Aplicar durante BBCH 11-65

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Arbustos frutales, Avellano, Ciruelo, Cítricos, Frutales de pepita, Granado, Kiwi, Olivo, Platanera, Soja	1
Caqui, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Kiwi, Vid	3
Barbechos, Especies vegetales, Patata, Tabaco, Vid	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida/desecante al aire libre por pulverización foliar mecánica y manual.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.(*) La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará para su uso en: platanera, cítricos, arbustos frutales, granado, kiwi, avellano, olivo, frutales de pepita y ciruelo (contra rebrotes), soja (como desecante), barbecho, especies vegetales y tabaco (contra malas hierbas):

- En mezcla/carga: guantes de protección química + pantalla facial + ropa de protección química C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos.
- En la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

Para el resto de usos, el aplicador utilizará:

- Tanto en mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada o C1 y además, en platanera, guantes de protección química.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar, En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE-EN ISO 13034:2005 + A1:2009.
- Ropa de protección C1/C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065:2017 /A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4] según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2 :2020.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y/o aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha in-formación al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.